

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: ADQ-F-13
		Versión: 2.0
		Página 1 de 2
		Fecha: 25/06/2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-ICC-280-2025

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2025

Señores
MICRONET S.A.S

El Instituto Caro y Cuervo agradece el interés y la participación en el proceso contractual **NO. SASI-ICC-280-2025** cuyo objeto es *“Renovar y adquirir las licencias de Adobe y Filemaker requeridas por los diferentes grupos del Instituto Caro y Cuervo.”* y da contestación a las observaciones realizadas por ustedes en los siguientes términos:

OBSERVACION N° 1

Solicitamos muy amablemente a la entidad, se elimine la exigencia de presentar certificación de ser canal o Partner autorizado expedida por el fabricante, toda vez que , limita la participación de oferentes y por ende viola el principio de pluralidad de oferentes, debido a que esta designación solo lo tienen algunos en Colombia.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

La entidad no acepta la observación dado que este requisito garantiza aspectos esenciales para la entidad. La certificación asegura la autenticidad del producto, confirmando que las licencias son genuinas y no falsificaciones. Asimismo, garantiza que el proveedor está autorizado y capacitado para ofrecer soporte técnico y servicio postventa conforme a los estándares del fabricante, lo que permite validar la garantía oficial de los productos. De igual manera, certifica la competencia técnica del oferente, asegurando que cuenta con los conocimientos necesarios para la correcta implementación y soporte. Finalmente, este requisito brinda protección legal a ambas partes, evitando riesgos y disputas al operar bajo un marco autorizado por el fabricante. Por estas razones, la exigencia no busca limitar la pluralidad de oferentes, sino garantizar la calidad, legalidad y seguridad en la adquisición de software licenciado como Adobe

Así mismo existen muchos proveedores que poseen esta certificación por lo que se garantiza la pluralidad de oferentes

	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Código: ADQ-F-13
		Versión: 2.0
		Página 2 de 2
		Fecha: 25/06/2018

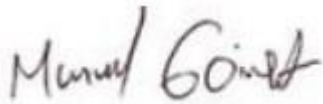
OBSERVACION N° 2

Solicitamos muy amablemente a la entidad, se publique el numero del contrato VIP correspondiente a la renovación de las licencias ADOBE.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

La entidad aclara que el número del contrato VIP es el **2C3503C75E3F3ACC411A**

Dado a los 11 días del mes de noviembre de 2025



MANUEL GOMEZ PATIÑO

Profesional Especializado Grado 12

Grupo TIC